

<b>02 de julio</b>	<i>Celebración del Plenario Provincial Extraordinario: fijación de la fecha de elecciones (07 de octubre de 2025) y designación de la Junta Electoral</i>	<b>1 al 3 de septiembre</b>	<i>Período de revisión y oficialización de listas por la Junta Electoral.</i>
<b>14 de julio</b>	<i>Constitución de la Junta Electoral, elección de autoridades, aprobación del Reglamento y Cronograma Electoral</i>	<b>7 de septiembre</b>	<i>Publicación de las listas oficializadas</i>
<b>16 de julio</b>	<i>Inicio del Período de Registración de apoderados/as de agrupaciones ante la Junta Electoral. Durante este período, los agrupamientos que deseen participar en las elecciones podrán designar y registrar formalmente a sus apoderados/as, conforme lo previsto en el Reglamento Electoral. Las presentaciones deberán contener los datos personales de los apoderados, domicilio en Mendoza, correo electrónico para notificaciones y color identificatorio.</i>	<b>9 de septiembre</b>	<i>Audiencia para observaciones al modelo de boleta.</i>
<b>28 de julio</b>	<i>Realización de la primera Reunión Informativa con los Apoderados que se hayan registrado, se celebrará una primera reunión convocada por la Junta Electoral para brindar información general sobre el proceso electoral, cronograma, reglamento y presentación de listas. Determinación de día y hora de reunión semanal de la Junta Electoral con los Apoderados registrados ante esta.</i>	<b>12 de septiembre</b>	<i>Fecha límite para la oficialización de boletas y entrega a las listas participantes.</i>
<b>1 de agosto</b>	<i>Inicio del período de publicación del padrón provisorio y plazo de enmienda.</i>	<b>2 de octubre</b>	<i>Presentación por parte de los apoderados de la nómina de fiscales empadronados ante la Junta Electoral.</i>
<b>18 de agosto</b>	<i>Fin del período de enmienda del padrón provisorio.</i>	<b>7 de octubre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ACTO ELECTORAL: Elecciones Generales con voto secreto y directo. Funcionamiento de las mesas receptoras de 8 a 18 hs.</li><li>• Escrutinio provisorio inmediato tras el cierre del comicio.</li></ul>
<b>23 de agosto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicación de la CONVOCATORIA a ELECCIONES por parte de la Junta Electoral. Debe especificar lugares y horarios del comicio</li><li>• Publicación del lugar, hora y ubicación de las mesas y nómina de autoridades de mesa.</li><li>• Publicación del Padrón Definitivo</li></ul>	<b>17 de octubre</b>	<i>Escrutinio definitivo a cargo de la Junta Electoral</i>
<b>28 de agosto</b> (24:00 hs)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha límite para la presentación de listas de candidatos y designación de apoderados.</li><li>• Vencimiento del plazo para la solicitud y asignación de colores e identificación de listas.</li></ul>		

